



# Gobernanza de la Infraestructura de Datos en Colombia

Decreto 1389 del 28 de julio de 2022



## ¿A QUIÉN SE DIRIGE?

A las **entidades que conforman la Administración pública y los particulares** que cumplen funciones administrativas.

La implementación en las demás entidades se realizará bajo un **esquema de coordinación y colaboración armónica** en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política.

Las personas jurídicas de derecho privado podrán aplicar las disposiciones contenidas en el decreto, siempre que lo aplicado no resulte contrario a su naturaleza y a las disposiciones que regulan su actividad o servicio.

## DEFINICIÓN O DESCRIPCIÓN

Define lineamientos aplicables a la **gobernanza de la infraestructura de datos** y crea el Modelo de Gobernanza de la **Infraestructura de Datos en Colombia**.



## PROPÓSITO

Robustecer el **marco normativo relacionado a la Política de Gobierno Digital**, actualizada con el Decreto 767 del 16 de mayo de 2022, y fortalecer la gobernanza de datos en el país, estableciendo instancias y roles específicos por medio del relacionamiento de actores del ecosistema digital.



## INFORMACIÓN RELEVANTE

El Modelo de **Gobernanza de Infraestructura de Datos** está compuesto por instancias articuladas en tres niveles:

- 1) Nivel Estratégico
- 2) Nivel Táctico
- 3) Nivel Operativo



## BENEFICIOS

El país contará con un **Modelo de Gobernanza de Infraestructura de Datos** que permitirá la articulación de actores, instancias, normas, entre otros, para implementar, gestionar y manejar la infraestructura de datos en Colombia, con el fin de **crear valor público y fomentar la competitividad del país, a través del uso y aprovechamiento de los datos.**



## INFORMACIÓN ADICIONAL

El decreto establece la **importancia de incentivar la capacitación en datos**, en articulación con el nuevo elemento de Cultura y Apropiación de la **Política de Gobierno Digital**.

